

**MEMORIA FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS PROYECTOS
COORDINADOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LAS TITULACIONES OFICIALES
(PCIETO)**

CURSO 2014/2015

DATOS IDENTIFICATIVOS:

**CENTRO: FACULTAD DE VETERINARIA
TITULACIÓN: GRADO DE VETERINARIA**

**1. Título del Proyecto: LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE VETERINARIA:
FORMACIÓN PRACTICA INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS HABILIDADES DEL
PRIMER DIA**

2. Código del Proyecto: 2013-11-3003

3. Resumen del Proyecto:

Integrar los conocimientos necesarios para la adquisición de las *habilidades del primer día* recogidas en el plan de estudios del Grado de Veterinaria, que abarcan las actividades prácticas con animales de producción en la granja experimental de Rabanales (formación básica, correspondiente a los cursos 1º, 2º y 3º de Grado), clínica ambulante (prácticas preprofesionales, correspondientes a los cursos 4º y 5º de Grado) y el diseño del manual de referencia de animales de producción.

4. Coordinador general del proyecto

Nombre y Apellidos	Cargo Institucional
Rosario Moyano Salvago	Decana Facultad de Veterinaria

5. Coordinadores/as específicos/as de cada subproyecto (solo para grados)

Nombre y Apellidos	Departamento	Subpr.
Inmaculada Luque Moreno	Dpto. Sanidad Animal	S1
Alfonso Martínez Galisteo	Dpto. Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	S2

6. Participantes de los subproyectos de Grado/proyecto de Máster

Nombre y Apellidos	Departamento	Tipo de Personal ⁽¹⁾	Sub.
Librado Carrasco Otero	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	PDI	S1
Vicente Rodríguez Estévez	Producción Animal	PDI	S2
Carmen Tarradas Iglesias	Sanidad Animal	PDI	S2
Rafael J. Astorga Márquez	Sanidad Animal	PDI	S2
Jesús M. Dorado Martín	Medicina y Cirugía Animal	PDI	S2
Manuel Hidalgo Prieto	Medicina y Cirugía Animal	PDI	S2
Salud Serrano Jiménez	Bromatología y Tecnología de los Alimentos	PDI	S1
Rosa María García Gimeno	Bromatología y Tecnología de los Alimentos	PDI	S1
Lidia Gómez Gascón	Sanidad Animal	Contratada	S1
José Carlos Estepa Nieto	Medicina y Cirugía Animal	PDI	S2
José María Santisteban Valenzuela	Medicina y Cirugía Animal	PDI	S2
Indalecio Ruiz Calatrava	Medicina y Cirugía Animal	PDI	S2
Irene Magdalena Rodríguez Gómez	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Personal externo	S1
Inmaculada Barranco Cabezudo	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Personal externo	S1
Nieves Núñez Sánchez	Producción Animal	PDI	S1
Cristina Arce Jiménez	Producción Animal	PDI	S1

Cipriano Casero Escalante	Producción Animal	PDI	S2
Rafael V. Santisteban Valenzuela	Biología Celular, Fisiología e Inmunología	PDI	S1
Andrés L. Martínez Marín	Producción Animal	PDI	S2
Valeriano Domenech García	Producción Animal	PDI	S1
Ana María Molina López	Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense	PDI	S1
Antonio Lora Benítez	Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense	PDI	S1
Nahum Ayala Soldado	Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense	PDI	S1
Mª Isabel Barasona Carmona	Servicio Animales Experimentación	PDI	S1
Antonia Aranda Martínez	Decanato Facultad de Veterinaria	PAS	S2

(1) Indicar si se trata de PDI, PAS, becario, contratado, colaborador o personal externo a la UCO

(2) Asignar a cada colaborador el número de subproyecto al que pertenece. Añadir las filas que sean necesarias.

7. Asignaturas implicadas (incluir las líneas que se necesiten)

Nombre de la asignatura	Carácter (básica, obligatoria, optativa)
Agricultura	Obligatoria
Manejo de animales de interés veterinario	Obligatoria
Etnología, etología y bienestar animal	Básica
Fisiología animal	Básica
Farmacología y farmacia	Obligatoria
Producción animal e higiene veterinaria	Obligatoria
Propedéutica clínica	Obligatoria
Diagnóstico por la imagen	Obligatoria
Inspección y control alimentario	Obligatoria
Medicina preventiva y política sanitaria veterinarias	Obligatoria
Nutrición y alimentación animal	Obligatoria
Gestión de la seguridad alimentaria	Obligatoria
Anatomía patológica sistemática	Obligatoria
Reproducción y obstetricia	Obligatoria
Patología quirúrgica	Obligatoria
Prácticas tuteladas	Obligatoria

MEMORIA FINAL DEL PROYECTO COORDINADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LAS TITULACIONES OFICIALES (PCIETO)

Especificaciones

Utilice estas páginas para la redacción de la memoria de la acción desarrollada. La memoria debe contener un mínimo de diez y un máximo de **VEINTE** páginas, incluidas tablas y figuras, con el formato: tipo y tamaño de letra, Times New Roman, 12; interlineado: sencillo. Incorporar todos los apartados señalados (excepcionalmente podrá excluirse alguno). Se anexarán a esta memoria, en archivos independientes, las evidencias digitalizadas que se presenten como resultado del proyecto de innovación (por ejemplo, presentaciones, imágenes, material escaneado, vídeos didácticos producidos, vídeos de las actividades realizadas). En el caso de que el tamaño de los archivos no permita su transferencia vía web (por ejemplo, material de vídeo), se remitirá un DVD por Registro General al Servicio de Calidad y Planificación.

Apartados

1. Introducción (justificación del trabajo, contexto, experiencias previas, etc.).

El objetivo del Título de Grado de Veterinaria es dotar a los estudiantes de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de esta profesión, de forma simultánea a la progresiva aceptación de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma. La Facultad de Veterinaria, como centro de formación de profesionales que garanticen la salud de los animales y del hombre, debe aportar los medios para que se alcancen los objetivos recogidos en la orden ECI 333/2008, de 13 de febrero.

De especial interés para los estudiantes es la adquisición de habilidades relacionadas con el trabajo con animales de producción, abarcando aspectos de alimentación, manejo, producción y bienestar animal. Asimismo, resulta de gran importancia el reconocimiento del animal sano y enfermo, incluyendo la toma de muestras y diagnóstico de procesos patológicos de los individuos en el colectivo, así como la aplicación de medidas de lucha frente a enfermedades, especialmente aquellas con un componente zoonótico, para atender a la finalidad última de la profesión, que es obtener alimentos sanos y seguros para el consumidor, y conseguir que las relaciones entre las poblaciones humanas y animales supongan un riesgo en cuanto a la transmisión de enfermedades.

Estas habilidades se refuerzan en la Granja Universitaria de Rabanales, como centro dependiente de la Universidad, en el que se desarrollan prácticas de diferentes asignaturas que abarcan desde 1º a 5º curso, relacionadas con el manejo y sujeción de los animales, identificación animal, cuidados del animal sano y enfermo, toma de muestras, diagnóstico de enfermedades y tratamientos veterinarios, incluyendo el conocimiento de la normativa de aplicación. Asimismo, las Prácticas Tuteladas, asignatura de 24 créditos ECTS, supone una apuesta importante por la adquisición de *habilidades del primer día* que el estudiante debe adquirir para afrontar con éxito su incorporación al mercado laboral, y que vienen recogidas en el plan de estudios del Grado de Veterinaria. Las prácticas tuteladas son prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente, y con una evaluación final de competencias en los diferentes ámbitos de la profesión. La parte dedicada al trabajo con animales de producción se trabajan en tres itinerarios principalmente, como son las Granjas de Producción Ganaderas, el Hospital Clínico Veterinario "Francisco Santisteban" y la Clínica Ambulante, bajo la supervisión de profesionales veterinarios que deben realizar la supervisión y evaluación de habilidades.

Con el objetivo de cumplir estos objetivos, el estudiante debe realizar una serie de actividades con un elevado componente práctico y para ello debe disponer de los recursos necesarios. La Granja Universitaria de Rabanales ofrece la posibilidad de realizar prácticas en asignaturas de varios cursos de forma coordinada, para lograr una formación integral del estudiante. Poner en marcha y mantener estas actividades requiere una importante inversión no solo en el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, sino la atención a las necesidades básicas de los animales de producción, como son ganado bovino, ovino, caprino y porcino, y los animales de experimentación, base de la experimentación de nuevos productos biológicos en la prevención y tratamiento de enfermedades animales y humanas.

A partir de los estudios de Licenciatura, con la asignatura Estancias (asignatura práctica de 16 créditos) y la incorporación de la Clínica Ambulante en diferentes materias de los cursos 4º y 5º, así como la adecuación de determinadas asignaturas a un modelo eminentemente práctico, se sentaron las bases para el desarrollo de las Prácticas Tuteladas del actual plan de estudios. Con el objetivo de dar a conocer el desarrollo de estas actividades y su importancia para la formación integral del estudiante, se han realizado en los últimos años cursos para dar a conocer a todo el profesorado aspectos relacionados con la programación y desarrollo de las actividades, sistemas y criterios de evaluación.

La puesta en marcha de la nueva asignatura Prácticas Tuteladas implica un esfuerzo extraordinario de organización docente, coordinación y necesidades docentes, incluyendo el desarrollo de nuevos convenios de cooperación educativa con instituciones públicas y empresas ganaderas, sin obviar la necesidad de contar con un vehículo y material fungible (gasolina, monos, calzas, material veterinario y material de oficina), que ha sido uno de los principales objetivos del presente proyecto de innovación educativa.

2. Objetivos (concretar qué se pretendió con la experiencia).

Este proyecto se ha dividido en dos subproyectos, en el primero (*La granja universitaria de Rabanales como instrumento para el aprendizaje por competencias en Veterinaria*) el objetivo propuesto fue poner en valor la Granja Universitaria de Rabanales para el desarrollo de actividades prácticas que permitan la adquisición de habilidades relacionadas con los sistemas de manejo, identificación, bienestar animal, así como la toma de muestras de los animales de producción, incluyendo aspectos relacionados con la coordinación de actividades y el desarrollo de una normativa que regule su funcionamiento.

En el segundo subproyecto (*Aprendizaje y criterios de evaluación de competencias en Clínica Ambulante: adecuación al modelo de Prácticas Tuteladas del Grado en Veterinaria*), el principal objetivo era incorporar el modelo de prácticas desarrollado en la asignatura Estancias y la Clínica Ambulante que realizaban diferentes asignaturas de los últimos cursos de la Licenciatura, relacionadas con la Producción y Sanidad Animal, al modelo de Prácticas Tuteladas del Grado de Veterinaria, incidiendo especialmente en la definición de los itinerarios, planificación y sistemas de evaluación.

Dada la carga de trabajo y necesidades de financiación para cumplir este segundo objetivo, no hemos podido abordar el diseño y elaboración del manual de consulta en veterinaria, inicialmente programado en el proyecto presentado en la convocatoria 2013-14.

3. Descripción de la experiencia (exponer con suficiente detalle qué se ha realizado en la experiencia).

Subproyecto 1 (*La granja universitaria de Rabanales como instrumento para el aprendizaje por competencias en Veterinaria*).

- Reuniones con el Director de la Granja con el objetivo de centralizar la petición de los espacios y con una breve descripción de las actividades a desarrollar, para conocer las necesidades específicas de cada asignatura (ejemplo, mantener a los animales estabulados, o en ayunas para realizar una analítica concreta).
- Inclusión de la Granja Universitaria en el sistema de Reserva de espacios SRA de la Universidad, que ha permitido contar con un registro de actividades y la coordinación entre asignaturas.
- Elaboración del Reglamento de la Granja Universitaria de Rabanales de la Universidad de Córdoba (CEP-FAVE), consultando los reglamentos publicados en otras Facultades, y visitando otras Granjas Universitarias. Este reglamento permitirá el uso de la Granja con fines docentes y de investigación, que a su vez, mejorarán la calidad de la enseñanza (Anexo 1).
- Publicación de una convocatoria para alumnos colaboradores de la Granja Universitaria, que apoyen al personal laboral y director de la granja en las labores de mantenimiento y preparación de las actividades prácticas.

Subproyecto 2 (*Aprendizaje y criterios de evaluación de competencias en Clínica Ambulante: adecuación al modelo de Prácticas Tuteladas del Grado en Veterinaria*)

- Creación de un grupo de trabajo con profesores representantes de los departamentos de Medicina y Cirugía Animal, Sanidad Animal, Producción Animal y Bromatología y Tecnología de los Alimentos para regular el desarrollo de esta asignatura. Estas reuniones se han celebrado periódicamente durante los cursos 13/14 y 14/15.
- Elaboración y publicación del Reglamento de Prácticas Tuteladas del Grado de Veterinaria de la Universidad de Córdoba (Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 27/05/2014 y Consejo de Gobierno de 26/11/2014).
- Diseño y elaboración del Cuaderno de Prácticas Tuteladas, utilizado por los estudiantes durante el periodo de prácticas, que ha permitido llevar a cabo el control de asistencia y la acreditación de habilidades por el profesorado. Una vez finalizado el periodo de prácticas, este cuaderno ha sido utilizado como un instrumento para la evaluación final (Anexo 2).
- Establecimiento, en colaboración con el coordinador de itinerario libre de prácticas tuteladas, tutores académicos, personal de secretaría y equipo de gobierno del procedimiento de asignación de prácticas y diseño de un cuaderno de evaluación de prácticas externas, incluyendo las competencias recogidas en el RD 592/2014, de 11 de julio. Se ha establecido un procedimiento de evaluación interna entre los tutores, en base a una serie de ítems, que son evaluados desde el 1 al 4, emitiendo la nota final el tutor académico.

EVALUACIÓN DEL TUTOR DE ENTIDAD COLABORADORA

	1 ^a	2	3	4
Posee los conocimientos teórico-prácticos necesarios para desarrollar su trabajo				
Capacidad para aprender y poner en práctica lo aprendido				
Capacidad de realizar las tareas encomendadas sin necesidad de un apoyo constante.				
Calidad del trabajo realizado (precisión, rigor, limpieza...).				
Habilidad para la comunicación oral y escrita asegurando la comprensión de los mensajes ^b				
Capacidad de integración al equipo.				
Capacidad para comprender, aceptar y adecuarse a la organización, puesto o ambiente de trabajo, así como a nuevas situaciones.				
Capacidad de resolver problemas.				
Capacidad de tomar decisiones éticas y socialmente responsables (económicas, sociales y ambientales) en todos los aspectos del desempeño profesional				
Receptividad a las críticas				
Asistencia y puntualidad a su puesto de trabajo sin retrasos ni ausencias injustificadas.				
Interés por cuidar su imagen acorde con el puesto de trabajo.				
Muestra Iniciativa y espíritu emprendedor				

^aMal = 1; Regular = 2; Bien = 3; Muy bien = 4.

^bEn caso de dificultad en la expresión oral, indicar si requiere algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma

EVALUACIÓN DEL TUTOR ACADEMICO

	1*	2	3	4
La memoria está correctamente escrita, es clara, concisa y rigurosa, ajustándose en extensión y formato a la normativa.				
Demuestra solidez en los conocimientos básicos de la profesión				
Habilidad para recuperar, gestionar, analizar y sintetizar la información				
Capacidad de crítica y autocrítica				
Presenta habilidades de Iniciación a la investigación (en su caso)				

*Mal = 1; Regular = 2; Bien = 3; Muy bien = 4.

- Diseño y elaboración de tarjetas identificativas de los estudiantes de la Universidad de Córdoba.
- Creación de equipos docentes, formados por un Coordinador y los tutores académicos encargados de tutelar a los estudiantes. Estos equipos han planificado y elaborado una guía de consulta para los estudiantes, publicada en la página web, sobre organización de actividades, profesorado implicado y los criterios y sistemas de evaluación (<http://www.uco.es/veterinaria/gveterinaria/practicastuteladas/index.html>).
- Constitución del Comité de Prácticas Tuteladas de la Facultad de Veterinaria, formado por los coordinadores de cada itinerario y el equipo de dirección con competencias en la materia, para fijar plazos de entrega de cuadernos, criterios comunes de evaluación, detección de debilidades y fortalezas y propuestas de mejora.
- Preparación y firma de nuevos convenios de cooperación educativa para la realización de las prácticas tuteladas en Instituciones Públicas y Privadas.
- Elaboración de un cuadrante para permitir que los estudiantes en grupos reducidos (<6 estudiantes) pasaran por los diferentes itinerarios/profesores encargados de tutelar y evaluar las habilidades de primer día (<http://www.uco.es/veterinaria/gveterinaria/practicastuteladas/documentos/rotatorio.pdf>).
- Reunión final de los coordinadores de itinerario con el Coordinador del subproyecto (coordinador de la asignatura) para calificar a cada estudiante, resolviendo las incidencias presentadas.
- Elaboración y análisis de la encuesta de satisfacción de las Prácticas Tuteladas de los estudiantes de Veterinaria. Se ha elaborado una encuesta, consensuada entre los coordinadores de cada itinerario con el Coordinador del subproyecto 2, con el objeto de recoger las opiniones de los alumnos durante el desarrollo de las prácticas. Esta encuesta se repartió entre los estudiantes una vez finalizado el rotatorio, y recoge diferentes aspectos relacionados con la organización, labor de los coordinadores y profesorado, información disponible, y otros relacionados con las expectativas y resultados obtenidos. Destacamos estas últimas en la tabla que se muestra a continuación (en base 1 a 5), que supone un gran avance desde que los estudiantes, gracias al desarrollo de esta asignatura ha podido aplicar los conocimientos adquiridos durante los estudios y considera que ha adquirido las habilidades y destrezas para trabajar de forma autónoma, relacionadas con la competencia de Universidad "Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento".

Existe relación entre las prácticas realizadas y las competencias específicas del Título	4,15	0,66	24,74
La base adquirida durante la carrera ha sido ajustada a lo realizado en las prácticas	3,42	1,08	30,35
Con los conocimientos adquiridos podrías ocupar con solvencia un puesto de trabajo	3,29	1,10	31,48

4. Mecanismos de **coordinación** y **relaciones** entre los proyectos y/o las acciones de innovación.

La coordinación de las actividades del primer subproyecto se aseguran gracias al trabajo del Director de la Granja Universitaria (D. Valeriano Domenech García), que pone a disposición del profesorado los medios necesarios para el correcto desarrollo de las prácticas, así como las acciones llevadas a cabo por la coordinadora del subproyecto (Dña. Inmaculada Luque Moreno) en colaboración con el coordinador de titulación (D. Jesús Dorado Martín). Debido a que la financiación que recibe anualmente la Granja no cubre todos los gastos generados, los departamentos que imparten docencia en estas instalaciones y que requieren unas condiciones especiales, asumen los costes de la práctica. Entre las actividades propuestas, se han dado de alta estas instalaciones como espacio docente en el sistema SRA,

hecho que ha permitido coordinar mejor las actividades desarrolladas y evitar solapamientos.

La Granja Universitaria permite la adquisición de habilidades básicas relacionadas con el manejo y bienestar animal, que difícilmente se puede llevar a cabo en otras instalaciones ganaderas. Aunque pudiera a priori considerarse que no supone una acción innovadora, el simple hecho de trabajar con animales vivos en diferentes fases de producción desde el primer curso, supone una mejora en los resultados del aprendizaje.

No obstante, la Granja Universitaria tiene ciertas limitaciones para el aprendizaje integral, ya que no permite abarcar otros aspectos, como son la relación con los ganaderos y la administración, así como el contacto con otros sistemas productivos y especies animales no presentes en la Granja. Por ello, la realización de actividades pre-profesionales, englobadas bajo la asignatura Prácticas Tuteladas, completa y amplía las expectativas de formación de nuestros estudiantes. Esta asignatura, coordinada por responsable del subproyecto 2 (D. Alfonso Martínez Galisteo), supone una clara innovación educativa, tanto en su diseño como en su desarrollo, ya que son profesionales veterinarios, que desempeñan su función en instituciones públicas y privadas, los que tutelan y evalúan las habilidades prácticas que han debido adquirir los estudiantes durante el desarrollo de sus estudios. El sistema de evaluación propuesto ha sido diseñado, discutido y consensuado entre profesores de la Facultad, en diferentes reuniones que se vienen desarrollando desde el año 2013.

5. Transferencia de la innovación educativa a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Este proyecto nos ha permitido abrir la posibilidad de utilizar la Granja Universitaria (*subproyecto 1*) para la formación de los estudiantes, docentes y profesionales veterinarios, así como al resto de la Comunidad Universitaria, instituciones públicas y privadas, mediante unas normas de funcionamiento básicas. Esta apertura permitirá conseguir una mayor financiación de estas instalaciones ganaderas, así como el mantenimiento de un personal de apoyo, que redundará en una mejor calidad de la enseñanza para los estudiantes universitarios. De hecho, existe una demanda creciente en campos relacionados con la educación y terapias asistidas por animales, que pueden mejorar el aprendizaje de niños con dificultades y la calidad de vida de personas con necesidades especiales, bien por la edad, por discapacidades o bien por estar privados de la libertad.

Las actividades programadas para la puesta en marcha de las Prácticas Tuteladas (*subproyecto 2*), ha permitido la reunión de profesorado para definir las actividades y sistemas de evaluación de una nueva asignatura, que en definitiva representa una verdadera evaluación de los conocimientos y habilidades desarrolladas por los estudiantes, que han debido ser adquiridas a lo largo de los estudios. Este hecho supone una innovación educativa clara, desde que permite detectar antes de finalizar los estudios, posibles deficiencias en la adquisición de determinadas habilidades, que se consideran básicas para el trabajo de un veterinario, y poder modificar o incorporar determinadas actividades formativas en las asignaturas que conforman el plan de estudios. Este sistema de trabajo y evaluación puede ser aplicado en otras titulaciones, y permitirán mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de competencias específicas (aplicación práctica de los conocimientos adquiridos) y transversales de Universidad.

6. Evaluación de la innovación (evidencias e indicadores de la evaluación inicial y final)

Se han desarrollado dos subproyectos que según nuestra opinión favorecen la formación integral de los estudiantes, pues ambos se basan en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Estos sistemas de evaluación en los que participa personal externo al centro suponen una fortaleza para la evaluación y acreditación del plan de estudios. Además, las actividades desarrolladas por los estudiantes, bajo la tutoría de un profesional en instituciones públicas y empresas agroganaderas permite un contacto real con la profesión y con los retos y problemas a los que deben enfrentarse en su actividad diaria. La motivación de los estudiantes y el profesorado participante se ha visto reflejado en los resultados de la evaluación final.

El análisis DAFO realizado en la fase inicial del proyecto, en el que se presentaban como debilidades la falta de recursos y dotación económica, se ha solventado gracias a la financiación de la Universidad y la firma de convenios de colaboración con entidades públicas impulsados por el equipo directivo del centro, que han apoyado el desarrollo de las prácticas. No obstante, esta debilidad se presenta como el principal problema para la continuidad en futuros cursos, si no se mantiene. En cuanto a las amenazas, se ha trabajado con equipos interdisciplinares, que han permitido coordinar actividades y con ello aumentar la motivación del profesorado participante, ya que las habilidades a evaluar han sido definidas por los propios profesores. Por lo tanto, las principales debilidades y amenazas han sido corregidas en parte con el diseño y puesta en marcha de estos subproyectos que se han presentado desde la Facultad de Veterinaria.

7. Bibliografía

8. Mecanismos de difusión

En relación al primer subproyecto, y durante el curso académico 14-15, se ha puesto a disposición del profesorado como espacio docente, las instalaciones de la Granja Universitaria, gracias a su inclusión en el Sistema SRA, y cuando el Reglamento sea aprobado, se establecerán los mecanismos y la publicidad necesaria para dar a conocer este servicio a la Comunidad Universitaria, así como a otras instituciones públicas y privadas.

La planificación y programación de actividades relativas al segundo subproyecto se han publicado en la página web del centro, en un apartado específico para la asignatura Prácticas Tuteladas, donde se muestra información de interés para cada itinerario (Hospital Clínico Veterinario, Empresas Ganaderas, Clínica Ambulante, etc). Los mecanismos de difusión previstos son la presentación en Congresos de Innovación y Mejora Educativa (INNOVET). Asimismo, en la conferencia de Decanos se han mantenido reuniones para informar del desarrollo de estas actividades.

9. Relación de evidencias que se anexan a la memoria

Anexo 1. Borrador del Reglamento de la Granja Universitaria de Rabanales de la Universidad de Córdoba (CEP-FAVE).

Anexo 2. Reglamento de Prácticas Tuteladas del Grado de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

Anexo 3. Cuaderno de Prácticas Tuteladas del Grado de Veterinaria.

Anexo 4. Encuesta de evaluación del grado de satisfacción con las Prácticas Tuteladas por los estudiantes de Veterinaria.

Lugar y fecha de redacción de esta memoria



Córdoba, 28 de septiembre de 2015



Facultad de Veterinaria

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA UNIVERSITARIA DE RABANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA (CEP-FAVE)

CAPÍTULO I. DEFINICIONES, INFRAESTRUCTURAS Y OBJETIVOS

Artículo 1. Es función de la Facultad de Veterinaria, dentro de los cometidos establecidos por la Unión Europea en su Directriz General XV sobre la libre circulación de profesionales, la formación de un Graduado en Veterinaria integral. La Granja Universitaria de Rabanales (CEP-FAVE), en adelante Granja, es un servicio que engloba las instalaciones, equipamientos y los recursos humanos y económicos necesarios para apoyar la docencia e investigación en la Universidad de Córdoba.

Artículo 2. Las Instalaciones Ganaderas cuentan una dimensión de 2,6 hectáreas y dispone de los siguientes módulos:

- a. Módulo de Porcino Ibérico: Este módulo, de 200 metros cuadrados, puede acoger a 25 cerdas de vientre de raza ibérica, constando la instalación de dos salas de parto, una de cubrición control, otra de gestación confirmada, tres de destete y una sala de crecimiento-recría. También se dispone de cuatro parques de cría al aire libre con sistema camping.
- b. Módulo de Caprino lechero/ovino de carne: módulo de 207 metros cuadrados dividida en cuatro compartimentos así como con un área específica para la lactación, recría y ordeño.
- c. Nave multifuncional: módulo de 352 metros cuadrados edificados, que está constituida por cuatro módulos ganaderos versátiles en su uso, destinados a la cría de caracoles y a la reproducción caprina (objetivo investigación). Esta nave que cuenta con zonas cubiertas y exteriores, laboratorio, almacén de pienso y enseres, así como aseos con duchas, vestuarios y lavandería.
- d. Modulo de Vaquería: Parque habilitado para el manejo y cría de ganado bovino de aptitud lechera.

Artículo 3. La granja tiene como objetivos:

- a. Ofrecer al *estudiante* de la Universidad de Córdoba una formación docente completa de acuerdo con sus necesidades curriculares en el campo específico de la Producción, Sanidad Animal y la Medicina y Cirugía Animal
- b. Conseguir el marco docente indispensable para el desarrollo de la labor del *profesorado*, la posibilidad de formación continuada, así como la ampliación y aplicación en los diferentes campos que conforman la producción y sanidad animal, y la medicina y cirugía Animal.
- c. Al *profesional veterinario* ofrecerle un lugar de referencia en la aplicación de la innovación tecnológica y reciclaje profesional
- d. Al *sector ganadero*, un centro que pueda servir para adoptar tecnologías innovadoras agropecuarias.

Artículo 4. El personal asignado a la Granja tiene entre sus objetivos:

- a. Asegurar el mantenimiento de los alojamientos en las condiciones adecuadas de bienestar, sanidad y protección de los animales.
- b. Coordinar la adquisición y venta de animales y sus producciones, así como de las materias primas que se deriven de su utilización.



Facultad de Veterinaria

- c. Determinar la cantidad de animales según especie y estadio productivo a ubicar en cada alojamiento.
- d. Coordinar y garantizar la mano de obra necesaria para la alimentación y la limpieza de los animales alojados, así como el apoyo en las tareas docentes e investigadoras derivadas de su utilización.
- e. Todos aquellos otros que, dentro de su ámbito de actividades, ayuden a conseguir los objetivos de mejora de la calidad de la docencia y de la investigación en la Universidad de Córdoba.

CAPÍTULO II. DE LOS USUARIOS

Artículo 5. Este servicio está a disposición del personal docente e investigador de la Facultad de Veterinaria, que desarrolle docencia o investigación en Granja, y que así lo acredite.

Artículo 6. Podrán utilizar este servicio usuarios de otros centros y departamentos de la Universidad de Córdoba, centros públicos y empresas privadas, con la firma del correspondiente convenio de colaboración, según establezca la Universidad de Córdoba, siempre que no interfieran las tareas docentes o de investigación de los usuarios de la Facultad de Veterinaria, según se recoge en el artículo anterior.

Artículo 7. Cada usuario deberá elaborar una memoria anual para el curso académico de las actividades a realizar, justificando tanto las necesidades en espacio y personal, así como el periodo previsto de ocupación y financiación disponible, todo ello de cara a que las diferentes actividades puedan ser coordinadas entre los distintos usuarios.

En caso de conflicto entre las solicitudes presentadas, podrá ser requerida información adicional a los usuarios para determinar, en su caso, el nivel de prioridad. Esta memoria anual se entregará en el mes de junio de cada año, en aquellos casos en que no se entregue la citada memoria, se entenderá que no habrá necesidades de espacio ni personal de cara al nuevo año académico.

Los usuarios que por motivos justificados tengan que presentar la memoria en otro plazo diferente al previsto en el presente reglamento, deberán esperar la aprobación de su memoria por parte de la Consejo de Dirección antes de iniciar cualquier actividad.

Artículo 8. Será responsabilidad de los usuarios:

- a. Cumplir con la normativa legal vigente en relación al movimiento de animales y la identificación de los mismos y el bienestar y la sanidad animal a la utilización de productos zoonosarios y sus posibles implicaciones con la seguridad alimentaria.
- b. Poner a disposición del Director de la Granja toda la documentación requerida en referencia a las entradas y salidas de animales, utilización de piensos, aplicación de productos zoonosarios y enfermedades, así como cualquier otro que le sea requerido.
- c. Comunicar cualquier movimiento de los animales (entrada o salida) al Director de la Granja con al menos diez días de antelación, así como programar la entrada y salida de animales en horario en el que se encuentre presente en el personal asignado a la granja.
- d. Hacer entrega al Director de la Granja de copia de la autorización del movimiento de animales (guía de origen y sanidad pecuaria) por parte de la autoridad competente. En caso de que el destino de los animales sea un matadero, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de sus responsabilidades por parte de alguno de los usuarios, será convocada con carácter extraordinario del Consejo de Dirección, con el fin de tomar



Facultad de Veterinaria

decisiones al respecto y al mismo tiempo se pondrá en conocimiento de la autoridad competente.

CAPITULO III. DOCENCIA EN LA GRANJA

Artículo 9. Previamente al inicio de cada uno de los dos cuatrimestres de cada curso académico, los profesores interesados cursarán por escrito dirigido al Director de la Granja, la correspondiente solicitud de prácticas, indicando el Profesor responsable, la duración de las mismas, la programación horaria, y los animales e instalaciones que necesita.

Artículo 10. Una vez organizadas las fechas y horarios de prácticas, el Director de la Granja comunicará a los interesados la aprobación o no de las prácticas planteadas. En caso de reclamación, la propuesta de prácticas deberá llevarse como punto del orden del día del siguiente Consejo de Dirección, que tomará una decisión al respecto.

Artículo 11. Al inicio de cada curso académico se convocarán plazas de alumnos colaboradores matriculados en el Grado en Veterinaria que ayudarán en las labores de apoyo y aprendizaje en este Servicio, recibiendo al final del mismo el correspondiente certificado, previo informe favorable emitido por el Director de la Granja, que será el responsable de supervisar las actividades realizadas por los estudiantes.

Artículo 12. Se podrán convocar becas financiadas por la Universidad o por entidades públicas y privadas, según la normativa vigente de la Universidad de Córdoba, para prestar apoyo a las actividades docentes e investigadoras propuestas por los usuarios de la Granja.

CAPITULO IV. INVESTIGACION EN LA GRANJA

Artículo 13. El personal docente e investigador, así como otros investigadores de organismos públicos y privados interesados en desarrollar proyectos de investigación en la Granja cursarán con antelación suficiente la correspondiente solicitud, en la que indicarán el investigador principal, duración, programación horaria, animales e instalaciones que necesite. Asimismo, deberá comunicar las necesidades de adaptación de determinadas instalaciones y la forma en las que va a cubrir el coste de dichas adaptaciones. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas del informe favorable de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Artículo 14. Una vez analizadas las solicitudes, el Director de la Granja elevará las mismas al Consejo de Dirección, estableciéndose las condiciones económicas y de utilización de las instalaciones y medios necesarios, y se incorporarán al Plan Anual de Actividades, en caso de que sean aprobadas.

CAPÍTULO V. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA GRANJA

Artículo 15. El Órgano de Gobierno de la Granja está formado por el Director de la Granja y el Consejo de Dirección y el Coordinador del Campus Universitario de Rabanales.

Artículo 16. El Director de la Granja ostenta la representación de la misma y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de ésta. El Director será elegido por la Junta de Facultad de Veterinaria, a propuesta del Decano/a, y será nombrado por el Rector de la



Facultad de Veterinaria

Universidad de Córdoba, con el reconocimiento docente y de gestión que determine el Consejo de Gobierno.

El Director de la Granja tendrá el mandato que determine el Consejo de Dirección, cesando en sus funciones al término de su mandato, a petición propia o cuando concurren circunstancias incompatibles con el normal desempeño de sus funciones o por la concurrencia de conflicto de intereses.

Artículo 17. Son funciones del Director de la Granja:

- a. Ostentar la representación oficial de la Granja Universitaria de Rabanales.
- b. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Dirección
- c. Coordinar y supervisar el desarrollo del Plan de Actividades de la Granja.
- d. Presentar el Presupuesto y balance económico anual de la Granja.
- e. Dirigir y coordinar las actividades del personal que preste sus servicios en la Granja.
- f. La gestión técnica y administrativa de la Granja.
- g. Velar por el cumplimiento de la reglamentación y normas relativas a Bienestar Animal y Protección Ambiental.
- h. El control y organización de las actividades de los Becarios adscritos a la Granja.
- i. Presentar a la Junta de Facultad los acuerdos del Consejo que precisen su aprobación.
- j. Velar por el correcto mantenimiento del patrimonio y de la dotación de la Granja

Artículo 18. El Consejo de Dirección es el órgano responsable de tomar las decisiones relacionadas con el Servicio de Granja.

Son miembros del Consejo de Granja:

- a. El Decano o Vicedecano en quien delegue.
- b. El Director de la Granja.
- c. Un representante del Departamento de Producción Animal .
- d. Un representante del Departamento de Sanidad Animal.
- e. Un representante del Departamento de Medicina y Cirugía Animal.
- f. Un representante del profesorado de la Facultad de Veterinaria, que utilice de forma habitual los servicios de la Granja para sus actividades docentes y/o de investigación.
- g. Un representante de estudiantes de la Facultad de Veterinaria.
- h. Un representante del PAS adscrito al Servicio de Granja.

El Consejo de Dirección será propuesto y designado en Junta de Facultad, siendo los profesores representantes de cada Departamento propuestos por Consejo de Departamento. El Consejo de Dirección se renovará cada cuatro años. Se elaborará un Reglamento de Funcionamiento Interno, donde se defina la periodicidad y el desarrollo de las reuniones, así como los acuerdos adoptados, una vez constituido el Consejo, donde se nombrará al profesor que actúa como Secretario.

Artículo 19. Son funciones del Consejo de Dirección de la Granja:

- a. Elaborar el reglamento de funcionamiento interno y cualquier otra normativa de carácter técnico, necesaria para correcto funcionamiento y mantenimiento de los medios y las instalaciones del servicio de la Granja
- b. Elaborar y aprobar el Plan Anual de Actividades de la Granja para cada curso académico.
- c. Estudiar y aprobar las actividades de investigación propuestas.
- d. Estudiar y aprobar la organización de cursos, seminarios, conferencias, exposiciones, etc.
- e. Proponer y facilitar acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas, dentro del marco legal vigente, para impulsar el desarrollo de actividades docentes e investigadoras en la Granja.



Facultad de Veterinaria

- f. Elaborar el Presupuesto y balance anual de la Granja, así como los planes de inversiones en obras, instalaciones y servicios.
- g. Efectuar un seguimiento y control de los servicios y actividades planificadas.
- h. Elaborar la Memoria Anual de Actividades.
- i. Proponer al Consejo de Gobierno, los planes de inversión, los presupuestos, los responsables de las Unidades de Gasto.
- j. Proponer la modificación del presente Reglamento.

CAPITULO VI. REGIMEN ECONOMICO

Artículo 20. La Granja tendrá el régimen económico aprobado por la Universidad de Córdoba, y tendrá la consideración de Unidad de Gasto Independiente. Para un adecuado funcionamiento de la Granja es imprescindible la centralización económico-administrativa de todos sus servicios. Los ingresos de la Granja procederán de los siguientes conceptos:

- a. Venta de animales, productos, subproductos y derivados de la explotación ganadera de la Granja.
- b. Aportación económica de los departamentos que imparten docencia práctica en la granja o con sus animales.
- c. Financiación de proyectos de innovación docente de la Universidad de Córdoba.
- d. Aportación de los proyectos de investigación que se desarrollen en la granja.
- e. Ingresos derivados de la organización de cursos, reuniones, y demás eventos que pudieran ser realizados en las instalaciones de la granja
- f. Aportación del Rectorado en aquellas inversiones que sea necesario su apoyo económico.
- g. Subvenciones de mejora de ganadería e instalaciones procedentes de distintas instituciones públicas o privadas.
- h. Ingresos por donaciones y mecenazgos.

CAPITULO VII. PATRIMONIO DE LA GRANJA

Artículo 21. Se considerarán bienes de la Universidad de Córdoba asignados a la Granja todos los bienes de equipo y bibliográficos adquiridos con cargo al presupuesto de la Granja, contratos, aquellos procedentes de donaciones materiales específicas o mecenazgo.

El Consejo de Dirección mantendrá actualizado el inventario de sus bienes. Para ello, el Director de la Granja presentará, junto con la memoria económica del ejercicio anterior, el inventario de bienes actualizado a 31 de diciembre.

CAPITULO VIII. MODIFICACION DEL REGLAMENTO

Artículo 22. La modificación del presente Reglamento se realizará por la Junta de Facultad, a propuesta del Consejo de Dirección.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Una vez aprobado este Reglamento, el Consejo de Dirección deberá constituirse y aprobar el reglamento de funcionamiento interno en un plazo máximo de dos meses.



Consejo de Gobierno - Sesión Ordinaria de 26/11/14 (nº 14/14) – Punto 9.1
ANEXO 21

Reglamento de Prácticas Tuteladas del Grado de Veterinaria de la Universidad de Córdoba

(Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 27/05/2014 y Consejo de Gobierno de 26/11/2014)

Introducción

La Orden ECI/333/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario, indica que los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario, deberán incluir un módulo de 30 créditos europeos, denominado Prácticas Tuteladas y Trabajo fin de Grado. El Título de Graduado/a en Veterinaria por la Universidad de Córdoba, establece que la Materia de Prácticas Tuteladas es una materia obligatoria, que se cursará en quinto curso del Título de Graduado/a en Veterinaria.

En la presente normativa se trata de dar una visión clara y concreta sobre las Prácticas Tuteladas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba. La Unidad de Garantía de Calidad del Título velará por el correcto cumplimiento de esta normativa.

CAPÍTULO I DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS

Artículo 1. Las Prácticas Tuteladas consisten en unas prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en hospitales veterinarios universitarios, clínicas ambulantes, granjas, plantas piloto, departamentos con dispositivos destinados a la docencia práctica en el Grado de Veterinaria, así como estancias en establecimientos veterinarios, mataderos, empresas y organismos externos del ámbito veterinario o afín.

Artículo 2. Las Prácticas Tuteladas constituyen una materia de carácter obligatorio, de 24 créditos ECTS, en el que se valorará la adquisición de competencias y habilidades adquiridas a lo largo de la titulación. El estudiante además deberá demostrar que posee una serie de *Habilidades y destrezas del primer día*, entendiéndose como habilidades o capacidades que un graduado en veterinaria debe poseer para iniciar su trabajo en los diferentes campos de la profesión veterinaria.

Artículo 3. La matrícula se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad de Córdoba, mediante el abono de los precios públicos que correspondan a los créditos asignados. Los requisitos previos de matriculación serán los fijados en el correspondiente plan de estudios. La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico.

CAPÍTULO II DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS

Artículo 4. Los estudiantes, en grupos de seis, realizarán un rotatorio en cinco itinerarios comunes y un itinerario libre con la siguiente distribución de créditos y una presencialidad del 80 por ciento, hasta completar 24 créditos y 480 horas:

- a Cuatro semanas en el Hospital Clínico Veterinario (6 ECTS), pasando por los diferentes servicios de Grandes y Pequeños Animales
- b Dos semanas en Clínica Ambulante (3 ECTS), fuera del Hospital, trabajando con animales de producción
- c Dos semanas rotatorias en empresas ganaderas (3 ECTS): Granja Rabanales, Granja de la Diputación, Fábrica de Piensos de la UCO, así como en otras empresas del sector con las que la Facultad de Veterinaria mantenga una relación contractual docente
- d Dos semanas en Matadero (3 ECTS), bajo la supervisión de veterinarios adscritos al Servicio Andaluz de Salud y con relación contractual con la Universidad de Córdoba
- e Dos semanas en Tecnología y Seguridad Alimentos (3 ECTS): una de las semanas será en la Planta Piloto de la UCO (con actividades de Tecnología de los Alimentos) y la otra, en la especialidad de Seguridad Alimentaria (Hipermercados, laboratorios Agroalimentarios, etc.) bajo la supervisión de veterinarios adscritos al Servicio Andaluz de Salud y con relación contractual con la Universidad de Córdoba
- f Cuatro semanas itinerario libre (6 ECTS), que permitan una especialización práctica elegida por el estudiante, en cualquiera de las actividades propias de la profesión Veterinaria (Ciencias Clínicas y Sanidad Animal, Producción Animal, Higiene e inspección alimentaria, Tecnología alimentaria., etc), así como la realización de un trabajo de investigación en un Departamento y otros.

Artículo 5. El estudiante deberá asistir de forma regular, en el horario que se establezca en cada uno de los itinerarios de acuerdo con las actividades y características de los mismos, cumpliendo un total de 30 horas semanales presenciales. El desarrollo de estas prácticas se realizará durante el curso académico, aprobado anualmente por la Universidad de Córdoba.

Artículo 6. El estudiante dispondrá de un cuaderno de Prácticas Tuteladas (disponible en la Secretaría del Centro), que será utilizado durante todo el periodo de prácticas y permitirá llevar a cabo el control de asistencia y la acreditación de habilidades por el profesorado con docencia en estas prácticas. Una vez finalizado el periodo de prácticas, este cuaderno será presentado en la Secretaría del Centro, para ser utilizado como un instrumento para la evaluación final.

Artículo 7. En cada uno de los cinco itinerarios comunes existirán equipos docentes, formados por un coordinador y tutores académicos, que serán los responsables de la formación del estudiante, control de asistencia y de acreditar la adquisición de habilidades de los estudiantes, firmando en el correspondiente apartado del Cuaderno de Prácticas Tuteladas.

En aquellos casos donde el estudiante realice la actividad práctica bajo la supervisión de un tutor perteneciente a una entidad colaboradora, se le asignará un tutor académico de la universidad, y de forma coordinada acordarán el plan formativo del estudiante y realizarán su seguimiento para su ulterior evaluación, de acuerdo al Estatuto del Estudiante Universitario.

En cada itinerario se especificarán las competencias que debe adquirir el estudiante, la dedicación en créditos ECTS, las actividades formativas que debe desarrollar el estudiante, el calendario y horario, así como el sistema de evaluación. El estudiante, una vez finalizado el periodo de prácticas, entregará a los Tutores Académicos la documentación que se le requiera, pudiendo realizar cuantas reuniones presenciales o pruebas considere oportunas.

CAPÍTULO III EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS

Artículo 8. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta las competencias a adquirir mediante las Prácticas Tuteladas según el correspondiente Plan de Estudios. Esta asignatura se evaluará en base a cuatro criterios, asistencia, acreditación de las habilidades, valoración de la competencia específica y de las competencias genéricas de la siguiente forma:

La asistencia mínima para poder evaluar esta asignatura será del 80% y todas las habilidades de primer día asignadas a la asignatura tendrán que estar acreditadas por los tutores académicos. La asistencia y acreditación de las habilidades del primer día serán un requisito previo para superar la asignatura.

La competencia específica *Conocimiento y aplicación práctica de los principios y metodologías de la veterinaria* supondrá el 60 por ciento de la calificación final. Las competencias Genéricas (Básicas, Específicas de Universidad y Transversales) definidas en la asignatura supondrán el 40 por ciento de la calificación final.

Artículo 9. La calificación final según a los criterios definidos en el artículo 8 s realizará en base a las calificaciones parciales obtenidas en cada itinerario, con la siguiente distribución porcentual en los cinco itinerarios: Hospital clínico veterinario (30%), Clínica Ambulante (15%), Empresas Ganaderas (15%), Matadero (15%), Tecnología y Seguridad Alimentos (15%). El itinerario libre tendrá un peso específico en la calificación final del 10 por ciento.

Cada tutor académico evaluará a los estudiantes de forma individual, con una calificación numérica (0 a 10) de la competencia específica y las competencias genéricas. Cada profesor emitirá dos calificaciones y utilizará los sistemas de evaluación que considere más apropiados (actuación veterinaria, informe, procedimiento, exposición...). En todo caso la evaluación de los estudiantes responderá a criterios públicos y objetivos y que se ajustará a lo establecido en el Plan Docente aprobado para cada Itinerario.

Artículo 10. Existirá un Coordinador en cada itinerario, que será el responsable de emitir una calificación final del itinerario, que corresponderá a la media obtenida de las calificaciones parciales de los tutores académicos de ese itinerario. En el caso de que un estudiante no haya completado las actividades previstas para poder superar la asignatura, el coordinador podrá fijar con el alumno/a la realización de actividades complementarias.

Artículo 11. Finalizado el periodo de prácticas y completado el cuaderno de Prácticas Tuteladas, el estudiante lo entregará en la Secretaría del centro. Se convocará una reunión de todos los coordinadores con el Decano y Secretario del Centro, que emitirán la calificación final y se cargará en el Acta final.

El órgano colegiado competente para emitir la evaluación final participará en el diseño de los programas de prácticas, conforme a los criterios exigidos en el Estatuto del Estudiante, y velará porque haya una coordinación en el desarrollo del conjunto de itinerarios. La calificación final se otorgará según se establece en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre.

CAPÍTULO IV FIGURAS DOCENTES Y FUNCIONES

Artículo 12. Las Prácticas Tuteladas serán realizadas por el alumnado bajo la dirección o tutela de equipos docentes interdisciplinares, que velarán por la adecuada adquisición de las competencias y habilidades propias de su especialidad, dentro de cada uno de los cinco itinerarios. El itinerario libre será coordinado desde el centro.

Artículo 13. Cada equipo docente estará formado por los tutores/as académicos/as y Coordinador/a de cada itinerario. La coordinación de cada itinerario será asumida por un profesor/a de Veterinaria, que formará parte de un Comité de Prácticas Tuteladas, del que formarán parte todos los coordinadores/as, junto con un miembro del Equipo Directivo del Centro.

Artículo 14. Los Coordinadores de cada itinerario tendrán un reconocimiento académico para realizar las funciones asignadas en el Art. 15 y se contabilizará en la carga docente anual (PDD) con la carga docente que a continuación se indica:

ITINERARIO	CRÉDITOS
Hospital clínico veterinario	4 créditos
Clínica Ambulante	2 créditos
Empresas Ganaderas	2 créditos
Matadero	2 créditos
Tecnología Alimentaria	1 crédito
Seguridad Alimentos	1 crédito
Libre	4 créditos

La carga docente de los Tutores Académicos para realizar las funciones asignadas en el Art. 16 se contabilizará en la carga docente anual (PDD) que deberá ser aprobada por el Consejo de Departamento, de forma anual.

Artículo 15. Las funciones del *Coordinador/es de los equipos docentes* son las siguientes:

- a Elaborar el protocolo de actuación del itinerario, en colaboración con los tutores académicos de los equipos docentes.
- b Distribuir a los estudiantes a cada tutor académico y realizar el seguimiento del correcto desarrollo de las actividades.
- c Establecer los criterios y procedimientos de evaluación, consensuados con los tutores académicos.
- d Emitir una calificación global de cada estudiante en base a las calificaciones de cada tutor académico dentro del itinerario
- e Participar, como responsable del itinerario y en representación del equipo docente, en el Comité de Prácticas Tuteladas, donde se elaborará la guía docente de la asignatura, asistiendo a todas las reuniones que se convoquen de forma periódica y/o extraordinaria.

Artículo 16. Las funciones del *Tutor/es académicos de los equipos docentes* son las siguientes:

- a Participar en las actividades del equipo docente y desarrollar las tareas académicas de diseño, seguimiento y evaluación de forma colaborativa e interdisciplinar.
- b Ser el responsable de la docencia con grupos de seis estudiantes durante el período de prácticas para que el alumnado bajo su dirección demuestre la adquisición de competencias, habilidades y destrezas establecidas en la asignatura.
- c Realizar la evaluación individual del estudiante, emitiendo una calificación que formará parte de la evaluación global del itinerario.
- d Informar al coordinador/a del equipo docente de aspectos relevantes del desarrollo de la actividad, posibles incidencias, y propuestas de mejora.

Artículo 21. El asesor académico participará con las funciones de orientación y seguimiento del estudiante durante toda la actividad práctica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

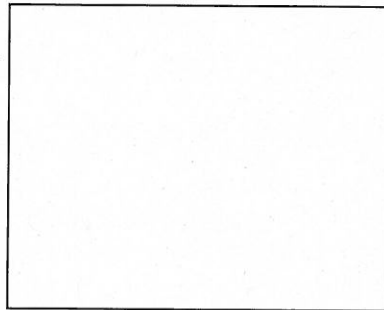
El presente reglamento entrará en vigor en el curso académico 2014/15.

FACULTAD DE VETERINARIA

Universidad de Córdoba



APELLIDOS, NOMBRE: _____



Fotografía

PRÁCTICAS TUTELADAS

CURSO 20__/20__



FACULTAD DE VETERINARIA - PRÁCTICAS TUTELADAS

FICHA PERSONAL

APELLIDOS, NOMBRE	
DNI/PASAPORTE	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
DIRECCIÓN POSTAL	
OBSERVACIONES	

CALIFICACIÓN FINAL	Fdo.: Coordinador de las Prácticas tuteladas
--------------------	--



ITINERARIO DE CLÍNICA AMBULANTE

CONTROL DE ASISTENCIAS

MÓDULO 1

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

MÓDULO 2

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

1ª Convocatoria CALIFICACIÓN	2ª Convocatoria CALIFICACIÓN
Fdo.: Coordinador del Itinerario	Fdo.: Coordinador del Itinerario

ITINERARIO DE CLÍNICA AMBULANTE

Nombre de la habilidad	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA
1. Manejo y sujeción de los animales domésticos				
2. Utilización de sistemas de identificación animal (crotales, tatuajes,...).				
3. Reconocer fuentes de alimentos para el ganado				
4. Detectar y prevenir agresiones de la ganadería al medio ambiente.				
5. Organizar técnica y económicamente el sistema de producción de una especie animal.				
8. Evaluar el bienestar animal individual y en grupos				
9. Realizar la reseña de un animal				
10. Realizar una anamnesis				
11. Utilizar métodos de exploración clásica e interpretar los resultados				
12. Utilizar métodos de exploración complementaria e interpretar los resultados				
13. Extracción de sangre de los animales domésticos				
14. Tratamiento básico de heridas				
15. Realización de vendajes				
16. Técnicas básicas de sutura				
17. Realizar un sondaje nasogástrico, ruminal y urinario				
18. Cateterización intravenosa e intubación traqueal				
19. Preparación del campo quirúrgico				
20. Sedación de animales, en función de la especie e intervención				

21. Anestesia en pequeños animales y en équidos				
22. Realizar la inseminación artificial en una especie de producción				
23. Hacer un diagnóstico de gestación				
24. Administración de vacunas y medicamentos (vías im, iv, sc,...).				
25. Realizar técnicas quirúrgicas básicas (orquidectomía, ovariectomía...).				
26. Aplicación adecuada de los métodos eutanásicos.				
27. Manipulación obstétrica básica				
28. Establecer medidas básicas de lucha frente a enfermedades transmisibles				
29. Protocolo de actuación ante una Enfermedad de Declaración Obligatoria (EDO)				
30. Diseño de un muestreo.				
31. Toma de muestras de animales vivos y envío a laboratorio con informe				
32. Realización de una necropsia y toma de muestras para su envío al laboratorio				
33. Manejo básico de instrumental de laboratorio y preparación de soluciones				
34. Interpretar análisis laboratoriales básicos en Sanidad Animal.				
36. Redactar documentos legales (receta, acta, informe,...).				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: APTO 'A' (muy bueno); APTO 'B' (bueno); APTO 'C' (regular); NO APTO (OBSERVACIONES)

Observaciones:

ITINERARIO DE EMPRESAS GANADERAS

CONTROL DE ASISTENCIAS

MÓDULO 1

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

MÓDULO 2

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

1ª Convocatoria CALIFICACIÓN	2ª Convocatoria CALIFICACIÓN
Fdo.: Coordinador del Itinerario	Fdo.: Coordinador del Itinerario

ITINERARIO DE EMPRESAS GANADERAS

Nombre de la habilidad	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA
1.- Manejo y sujeción de los animales domésticos.				
2.- Utilización de sistemas de identificación animal (crotales, tatuajes,...).				
3.- Reconocer fuentes de alimentos para el ganado.				
4.- Detectar y prevenir agresiones de la ganadería al medio ambiente.				
5.- Organizar técnica y económicamente el sistema de producción de una especie animal.				
6.- Diseñar dietas a mínimo coste para una especie animal.				
7.- Evaluación de dietas para animales en relación con las necesidades nutricionales, salud,				
8.- Evaluar el bienestar animal individual y en grupos.				
9.- Realizar la reseña de un animal.				
30.- Diseño de un muestreo.				
36.- Redactar documentos legales (receta, acta, informe,...).				
39.- Toma de muestras de alimentos y envío a un laboratorio, con su correspondiente informe, para su análisis.				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: APTO 'A' (muy bueno); APTO 'B' (bueno); APTO 'C' (regular); NO APTO (OBSERVACIONES)

Observaciones:

ITINERARIO DE MATADEROS

CONTROL DE ASISTENCIAS

MÓDULO 1

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

MÓDULO 2

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

1ª Convocatoria CALIFICACIÓN	2ª Convocatoria CALIFICACIÓN
Fdo.: Coordinador del Itinerario	Fdo.: Coordinador del Itinerario

ITINERARIO DE MATADEROS

Nombre de la habilidad	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA
2.- Utilización de sistemas de identificación animal (crotales, tatuajes,...).				
8.- Evaluar el bienestar animal individual y en grupos.				
36.- Redactar documentos legales (receta, acta, informe,...).				
37.- Realizar una inspección antemortem y postmortem en mataderos.				
39.- Toma De muestras para envío a laboratorio				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: APTO 'A' (muy bueno); APTO 'B' (bueno); APTO 'C' (regular); NO APTO (OBSERVACIONES)

Observaciones:

ITINERARIO DE PLANTA PILOTO

CONTROL DE ASISTENCIAS

MÓDULO 1

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

MÓDULO 2

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

1ª Convocatoria CALIFICACIÓN	2ª Convocatoria CALIFICACIÓN
Fdo.: Coordinador del Itinerario	Fdo.: Coordinador del Itinerario

ITINERARIO DE PLANTA PILOTO

Nombre de la habilidad	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA
30.- Diseño de un muestreo.				
33.- Manejo básico de instrumental de laboratorio y preparación de soluciones.				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: APTO 'A' (muy bueno); APTO 'B' (bueno); APTO 'C' (regular); NO APTO (OBSERVACIONES)

Observaciones:

ITINERARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

CONTROL DE ASISTENCIAS

MÓDULO 1

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

MÓDULO 2

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

1ª Convocatoria CALIFICACIÓN	2ª Convocatoria CALIFICACIÓN
Fdo.: Coordinador del Itinerario	Fdo.: Coordinador del Itinerario

ITINERARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Nombre de la habilidad	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA
36.- Redactar documentos legales (receta, acta, informe,...).				
38.- Realizar una inspección de establecimientos...				
39.- Toma de muestras de alimentos y envío al laboratorio...				
40.- Inspección / Control de un sistema de autocontrol en la industria alimentaria...				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: APTO 'A' (muy bueno); APTO 'B' (bueno); APTO 'C' (regular); NO APTO (OBSERVACIONES)

Observaciones:

ITINERARIO DE HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO

CONTROL DE ASISTENCIAS

MÓDULO 1

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

MÓDULO 2

Lunes Fecha Firma Tutor.	Martes Fecha Firma Tutor.
Miércoles Fecha Firma Tutor.	Jueves Fecha Firma Tutor.
Viernes Fecha Firma Tutor.	Observaciones

1ª Convocatoria CALIFICACIÓN	2ª Convocatoria CALIFICACIÓN
Fdo.: Coordinador del Itinerario	Fdo.: Coordinador del Itinerario

ITINERARIO DE HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO

Nombre de la habilidad	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA
1.- Manejo y sujeción de los animales domésticos.				
2.- Utilización de sistemas de identificación animal (crotales, tatuajes,...).				
8.- Evaluar el bienestar animal individual y en grupos.				
9.- Realizar la reseña de un animal.				
10.- Realizar una anamnesis.				
11.- Utilizar métodos de exploración clásica e interpretar los resultados.				
12.- Utilizar los principales métodos de exploración complementaria (radiografía, ecografía, electrocardiografía, diagnóstico laboratorial) e interpretar los resultados.				
13.- Extracción de sangre de los animales domésticos.				
14.- Tratamiento básico de heridas.				
15.- Realización de vendajes.				
16.- Técnicas básicas de sutura.				
17.- Realizar un sondaje nasogástrico, ruminal y urinario.				
18.- Cateterización intravenosa e intubación traqueal.				
19.- Preparación del campo quirúrgico.				

Nombre de la habilidad	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA	EVALUACIÓN	FIRMA/FECHA
20.- Sedación de animales, en función de la especie e intervención.				
21.- Anestesia en pequeños animales (protocolo anestésico, pautas de analgesia, cuidados postoperatorios y monitorización) y en équidos (en condiciones de campo).				
22.- Realizar la inseminación artificial en una especie de producción.				
23.- Hacer un diagnóstico de gestación.				
24.- Administración de vacunas y medicamentos (vías im, iv, sc,...).				
25.- Realizar técnicas quirúrgicas básicas (orquidectomía, ovariectomía,...).				
26.- Aplicación adecuada de los métodos eutanasicos.				
27.- Manipulación obstétrica básica.				
29.- Protocolo de actuación ante una Enfermedad de Declaración Obligatoria.				
30.- Diseño de un muestreo.				
31.- Toma de muestras de animales vivos (exudados, orina, heces, piel,...) y envío a un laboratorio, con su correspondiente informe, para su análisis.				
36.- Redactar documentos legales (receta, acta, informe,...).				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: APTO 'A' (muy bueno); APTO 'B' (bueno); APTO 'C' (regular); NO APTO (OBSERVACIONES)

Observaciones:

ITINERARIO LIBRE

EL ALUMNOS/A HA REALIZADO EL ITINERARIO LIBRE EN:

Periodo 1º

Empresa, Institución o Departamento:

Fechas: desde hasta

Fdo. El Coordinador del Itinerario

Observaciones:

Periodo 2º*

Empresa, Institución o Departamento:

Fechas: desde hasta

Fdo. El Coordinador del Itinerario

Observaciones:

** El Periodo 2º habrá que consignarlo únicamente en caso de que el primero sea de una duración de dos semanas. El periodo mínimo en cada caso deberá ser de dos semanas, a razón de 30 h/semana.*